

FECHA 09/ABR/2024 YCR- 03703

Página 1 de 1

CASAS-0850-24

Bosconia - Cesar., 08 de abril de 2024

Doctor:

GUILLERMO DIAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización Av. Carrera 15 No. 100-69 Of. 201 Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Concesión 007 de 2010 - Proyecto Ruta del sol sector 3.

Asunto:

DESVIO DE FLUJO VEHICULAR BIDIRECCIONAL DE LA VIA EXISTENTE A LA VIA NUEVA PARA OBRA DE MEJORAMIENTO ENTRE LOS PR34+400 A 40+000 DE LA RUTA 8002 PLATO Y EL DIFICIL. ENVÍO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ESPECÍFICO.

Respetado Doctor:

Nos dirigimos a Ustedes con relación al tema en asunto, a fin de remitir a Yuma Concesionaria para los fines que correspondan, el Plan de Manejo de Trafico Específico, a partir del lunes 15 de abril 2024, para el desvió del flujo vehicular bidireccional de la vía existente a la vía nueva entre los PR34+400 – 40+000 de la Ruta Nacional 8002, entre los Municipios de Plato y Difícil - Magdalena, Proyecto Ruta del Sol Sector 3.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente,

Daniel Rodríguez Gerénte General

Cónstructora Ariguaní S.A.S En Reorganización

Anexo: Lo citado

Elaboró: IS Revisó: LR/LF Aprobó: DR

Bogotá D.C. - Colombia, 110111

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

PROYECTO RUTA DEL SOL SECTOR 3



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO ESPECÍFICO DE DESVÍO DEL FLUJO VEHICULAR BIDIRECCIONAL DE LA VIA EXISTENTE A LA VÍA NUEVA, PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO ENTRE LOS PR 34+400 – 40+000 DE LA RUTA NACIONAL 8002, PLATO EL DIFICIL (MAGDALENA).

VERSIÓN 0

BOSCONIA, 8 DE ABRIL 2024

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

• LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DESTINATARIO	No. DE COPIAS	
Consorcio concesiones G&A 2022	1	
Autoridad de Tránsito	1	
Policía de Carreteras	1	

• ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Revisión del documento	Sección modificada	Fecha de modificación	Observaciones
0	1	_	Documento original.

MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

YUMA CONCESIONARIA S.A.

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

CONTENIDO

TNITD	ODUCCIÓN	5
	OBJETIVOS	
1.		
1.1	Objetivo general	
1.2	Objetivos específicos	
2.	INFORMACIÓN GENERAL	
3.	ALCANCE	
3.1	Localización del proyecto	
3.2	Zona de influencia	
3.3	Usos del suelo	10
4.	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESTADO DE LA VÍA	
5.	TIPO DE OBRA	
	Conceptos generales	
	Actividades a realizar	
5.1 M	Maquinaria y Equipo a Utilizar	11
	ARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO	
6.1 V	/olúmenes	12
6.1 N	Normatividad	
7.	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	14
7.1	Manejo del tránsito vehicular	14
7.2	Manejo de Transporte Público	14
7.3	Manejo de peatones	14
7.4	Manejo vehículos pesados	14
7.5	Manejo de escombros y maquinaria	
7.6	Implementación de desvíos	
7.7	Senalización propuesta	
8.	HORARIO DE TRABAJO	
9.	INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN	18
9.1	Atención a usuarios y vecinos	
9.2	Plan de Contingencia	
9.3	Puesta en marcha del Plan de Manejo de Tránsito	19
9.4	Puntos Críticos	
9.5	Recursos para la implementación y seguimiento del PMT	20
- 1 -	pa.a la limpioni da lo gantinonto del 1111 initi	

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. DIVISIÓN POR SECTORES DE RUTA DEL SOLFIGURA 2. UBICACIÓN DEL CORREDOR VIAL SECTOR 3	9
FIGURA 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO	10 13
FIGURA 5. SEÑALIZACIÓN PROPUESTA	
ÍNDICE DE CUADROS	
CUADRO 1. TPDA RUTA PLATO – EL DIFÍCIL	12
CUADRO 2. SENTIDO PORCENTUAL ESTACIÓN PEAJE EL DIFÍCIL	
CUADRO 4. ORGANISMO DE TRÁNSITO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA	18

MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA YUMA CONCESIONARIA S.A. CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura (creada mediante el Decreto de reforma institucional 4165, del 3 de Noviembre de 2011, con el objeto de estructurar y administrar los proyectos de infraestructura de transporte que se desarrollen mediante alguna forma de vinculación del capital privado), se ha propuesto mejorar el sistema de carreteras para satisfacer la demanda de vías de comunicación con el fin de atender los requerimientos de la apertura económica y mejorar la calidad de vida de los colombianos. Para cumplir con este propósito, ha diseñado un programa de construcción y rehabilitación de carreteras, los cuales facilitarán la conexión del centro del país con la costa atlántica y el caribe.

La Concesionaria YUMA suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el contrato de concesión 007 de 2010 cuyo objeto es la rehabilitación, construcción, mejoramiento, mantenimiento y operación del proyecto vial denominado Ruta del Sol, sector 3, en una longitud aproximada de 462 kilómetros.

El proyecto tiene por objeto mejorar la red vial existente y por ende la movilidad del tránsito, entre los corredores que comunican al corregimiento de San Roque con la Ye de Ciénaga, y los municipios de Carmen de Bolívar y Valledupar, mediante la rehabilitación de la vía existente y la construcción de la doble calzada.

El presente documento contiene la formulación del Plan de Manejo de Tráfico, para el desvío del tránsito bidireccional de la vía existente a la vía nueva, para realizar obras de mejoramiento del PR 34+400 al PR 40+000 de la Ruta Nacional 8002, entre los municipios de Plato - Ariguaní (Magdalena), Proyecto Ruta del Sol Sector III.

MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

YUMA CONCESIONARIA S.A.

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Mitigar los traumatismos generados por el desvío del tránsito de vehículos desde la vía existente a la vía nueva, que operará de forma bidireccional del PR 34+400 al PR 40+000 de la Ruta Nacional 8002. Además, garantizar la protección y la seguridad de todos los usuarios de la vía y del personal de la obra, minimizando las posibles afectaciones o externalidades que se pueden generar.

1.2 Objetivos específicos

- Plantear estrategias, alternativas y acciones que garanticen la seguridad del personal de la obra, de los usuarios de la vía y de la comunidad en general, recopilando los lineamientos y fundamentos técnicos generalizados en el Manual de Señalización de Vías de 2015.
- Evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales, inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos.

2. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: Contrato de Concesión No. 007 del 2010 para que EL CONCESIONARIO, POR SU CUENTA Y RIESGO, ELABORE LOS DISEÑOS, FINANCIE, OBTENGA LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMÁS PERMISOS, ADQUIERA LOS PREDIOS, CONSTRUYA, OPERE Y MANTENGA EL SECTOR.

Los participantes y responsables en el Plan de Manejo de Tránsito se muestran a continuación:

CONCESIONARIO: YUMA CONCESIONARIA.

NIT: 900.373.092-2

Representante Legal: GUILLERMO DÍAZ.

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

Dirección: Av. Carrera 15 No. 100-69 Ofc. 201, Bogotá-Colombia.

PBX: (+57) 1 7058810.

Línea gratuita: 018000-945566.

e-mail: atencion.usuario@yuma.com.co

INTERVENTORÍA: CONSORCIO CONCESIONES G&A 2022. Director de Interventoría: ING. ALFREDO CAMACHO SALAS.

Dirección: Calle 113 No. 07-45 Torre B Oficina 512, Bogotá Colombia.

Teléfono: (+57) 314-304-7199.

E-mail: direccion.interventoria@ccg-a.com.co

CONSTRUCTOR: CONSTRUCTORA ARIGUANI.

Director de Obra:

Ing. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ.

E-Mail: gerencia.ariguani@ariguani.com.co

Especialista de Tránsito y responsable PMT obra:

Ing. FELIPE FERNANDO PEÑA MIRANDA.

Teléfono 57 5 5781390.

La coordinación de los participantes del Plan será ejecutada por Yuma Concesionaria S.A.

3. ALCANCE

El alcance del presente documento está dirigido a los usuarios que a diario hacen uso de la Ruta Nacional 8002, a los cuales se les informará de manera oportuna los controles de tráfico que se encontrarán en la vía, para evitar los posibles traumatismos ocasionados a los pobladores de los municipios de Plato, Nueva Granada, Ariguaní, y demás poblaciones, durante el desvío del tránsito bidireccional de la vía existente a la vía nueva, para realizar las obras de mejoramiento entre los PR 34+400 y PR 40+000 de la Ruta 8002.

3.1 Localización del proyecto

El proyecto Ruta del Sol consiste en la rehabilitación de carretera existente, el diseño, mejoramiento y duplicación, operación y mantenimiento de este sistema; además, el proyecto contempla el diseño y construcción de una nueva vía que atravesará un sector de la Cordillera Oriental del país desde el punto de inicio del proyecto en sentido sur-norte.

El Sector 3, de este contrato, comprende las zonas San Roque – Yé de Ciénaga y Carmen de Bolívar – Valledupar. La extensión de este Sector es de 462 kilómetros

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

y el alcance del Proyecto incluye la gestión social, predial y ambiental, la obtención de licencias y/o modificación de licencias existentes.

En la Figura 1. se muestra la localización del proyecto a nivel nacional. La zona donde se ejecutarán las obras objeto del presente Plan de Manejo de Tránsito se encuentra ubicada entre los PR 34+400 y 40+000 de la Ruta 8002 del Tramo 6 del proyecto de concesión vial Ruta del Sol sector 3, entre los municipios de Plato y Ariguaní en el Departamento del Magdalena.



Figura 1. División por sectores de Ruta del Sol

Fuente: Contrato de concesión No. 007 de 2010

En la figura 2, se presenta la ubicación del corredor vial sector 3, objeto del Plan de Manejo de Tránsito y el detalle de la zona de estudio (Hito 41B).

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

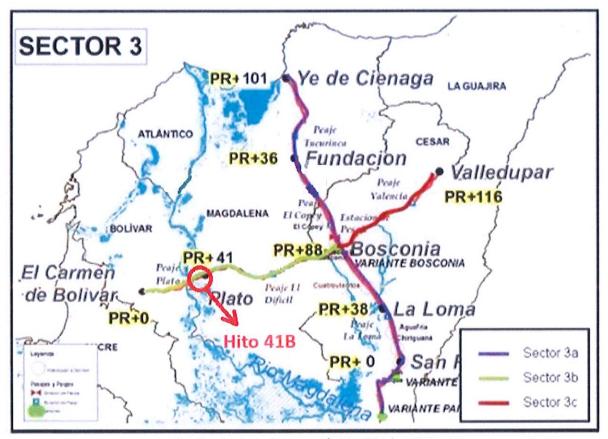


Figura 2. Ubicación del Corredor Vial Sector 3

Fuente: Contrato de concesión No. 007 de 2010

La zona donde se ejecutarán las obras objeto del presente Plan de Manejo de Tránsito se encuentra ubicadas en el sector 3b, entre los Municipios de Plato y Ariguaní en el Departamento del Magdalena.

3.2 Zona de influencia

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial, la zona de influencia para obras de interferencia mínima comprende un área alrededor de las obras, en distancia de más o menos "...100 metros...".

A partir de la anterior consideración y teniendo en cuenta que la obra se realiza en una vía regional de primer orden, que no presenta vía paralela, se define como área de influencia directa la vía misma y los municipios circunvecinos.

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

3.3 Usos del suelo

La región presenta una geomorfología con 2 zonas diferenciadas claramente, una correspondiente a zonas divisorias de aguas, que corresponde a zonas planas y otra correspondiente a las zonas bajas que hacen parte de las estribaciones de la Sierra nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá.

El corredor vial Plato-Bosconia, se localiza hasta en el Departamento del Magdalena y el Departamento del Cesar, donde se localiza nuestra zona de obra; el departamento del Cesar, zona considerada de gran despensa agrícola y ganadera en la Costa Atlántica.

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y ESTADO DE LA VÍA.

El Hito 41B del Tramo 6 del proyecto Ruta del Sol sector 3, tiene una longitud aproximada de 5,6 km., dos carriles de 3,60 m. bidireccionales y bermas de 1,0 m, construidas en pavimentos flexible en buen estado, con señalización vertical y horizontal de acuerdo con los lineamientos del Manual de Señalización de 2015, el tráfico será desviado en sentido occidente oriente desde el PR 34+400 y en sentido oriente occidente desde el PR 40+000 de la Ruta 8002.

A continuación, se presenta un registro fotográfico del tramo de la vía en mención.









RUTA 8002, TRAMO 6, HITO 41B

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"





RUTA 8002, TRAMO 6, HITO 41B

RUTA 8002, TRAMO 6, HITO 41B

5. TIPO DE OBRA

5.1 Conceptos generales

Con la ejecución del presente PMT se realizará el desvío de trafico de la vía existente a la calzada nueva en el Hito 41B, iniciando en el PR 34+400 y finalizando en el PR 40+000 de la Ruta 8002, con dos carriles bidireccionales, y cierre de la calzada de mejoramiento (actualmente en operación), para actividades de obra.

5.1 Actividades a realizar

Las actividades en términos generales son:

- ✓ Adecuación de conectantes.
- ✓ Construcción de estructura de pavimento y carpeta asfáltica.
- ✓ Demoliciones.
- ✓ Excavaciones según diseño.
- ✓ Construcción de terraplenes.
- ✓ Colocación, extendida, conformación y compactación de material granular adecuado, por capas.
- ✓ Colocación, extendida y compactación de carpeta asfáltica.

5.1 Maquinaria y Equipo a Utilizar

- Fresadoras de Pavimento.
- Terminadoras de Asfalto (Finisher).
- · Rodillos Compactadores.
- Volquetas.

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

- Rodillos Neumáticos.
- Camionetas.
- Compresores.
- Retrocargadores.
- Señalización Temporal.
- Herramienta menor.

6. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO

6.1 Volúmenes

Para la elaboración del Plan de Manejo de Transito se tuvieron en cuenta los volúmenes de tránsito de la estación de Peaje El Difícil para el año 2023; Se relaciona el Tránsito Promedio Diaria Anual (TPDA), en ambos sentidos.

Cuadro 1. TPDA Ruta Plato - El Difícil

ESTACIÓN DE PEAJE EL DIFÍCIL	CATI	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	TOTAL
TOTAL	1.263	484	287	230	591	2.855

Fuente: Yuma Concesionaria S.A.- Estudio de actualización de tránsito para el sector 3 de la Ruta del Sol – Año 2023.

- Categoría I: Automóviles, camperos y camionetas.
- Categoría II: Buseta, bus, camión de dos ejes.
- Categoría III: Camiones de tres (3) y cuatro (4) ejes.
- Categoría IV: Camiones de cinco (5) ejes.
- Categoría V: Camiones de seis (6) ejes o más.

Cuadro 2. Sentido porcentual Estación Peaje El Difícil

PEAJE	Sentido	Sentido
	OCCIDENTE	ORIENTE
EL DIFÍCIL	52,71%	47,29%

Fuente: propia, enero - diciembre 2023

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

En la Fig.4 Se muestra la composición vehicular total por sentido y en la estación de peaje El Difícil.

Figura 4. Composición vehicular Estación de Peaje El Difícil







Fuente: Propia Enero - diciembre 2023

En el Peaje El Difícil predominan los vehículos livianos CAT I que corresponden un 44%, seguido por los vehículos de carga (CAT III, CAT IV y CAT V) con un 39%, y buses, busetas y camión de dos ejes con un 17%.

6.1 Normatividad

Para el cierre se utilizará la normatividad vigente por el Ministerio del Transporte" Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles Carreteras y Ciclorrutas de Colombia (2015)", y por la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.

El diseño y elaboración del plan señalización que se utilizará en obra se ciñe a los requisitos y especificaciones señaladas en estos manuales y/o normas vigentes.

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

7. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

7.1 Manejo del tránsito vehicular

La propuesta de intervención plantea el desvío del tránsito de vehículos de la calzada existente a la nueva calzada entre los PR 34+400 y 40+000 de la Ruta 8002, entre los municipio de Plato (Magdalena) y Ariguaní El Difícil (Magdalena), que operará de forma bidireccional.

En consecuencia, el Plan de Manejo se ha previsto mediante la implementación de la adecuada señalización vertical y horizontal, conforme a la normatividad mencionada que permita un tránsito en la zona de obra bajo condiciones de seguridad, tal como se ilustra en los planos anexos al documento.

De acuerdo con el Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles Carreteras y Ciclorrutas de Colombia (2015)".

7.2 Manejo de Transporte Público

En las zonas de trabajo, para los vehículos de transporte público el plan de manejo es igual, en todos los casos, al planteado para el tráfico de vehículos livianos.

En el tramo a intervenir no existen paraderos en uso, en caso de requerirse, se habilitarán zonas provisionales a uno de los costados del área intervenida (inicio o fin del mismo), asistidos por personal de apoyo de tráfico.

7.3 Manejo de peatones

La obra se realiza en zona rural, razón por la cual el flujo peatonal es muy reducido.

7.4 Manejo vehículos pesados

Los vehículos pesados tendrán el mismo planteamiento del manejo del tránsito vehicular general.

Los vehículos de tránsito pesado tendrán las restricciones a la circulación definidas por el Ministerio de Transporte en las diferentes épocas del año.

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

7.5 Manejo de escombros y maquinaria

Como en toda obra civil, se espera el acceso de vehículos de carga que suministren material de construcción y realicen el retiro de escombros, las rutas que tomarán los vehículos de carga para acceder a la obra son sobre el corredor troncal.

La entrada y salida de volquetas se señalizará de acuerdo con el PMT vigente de "Entrada y Salida de Volquetas".

La maquinaria que esté adelantando labores en la obra se ubicará dentro de las áreas de trabajo debidamente aisladas.

El manejo de la maquinaria se realizará de acuerdo con la normatividad existente, a saber:

RESOLUCION 004959 DE 2006 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE: Por la cual se fijan los requisitos y procedimientos para los permisos para el transporte de cargas indivisibles extrapesadas y extra dimensionadas, y las especificaciones de vehículos.

NTC-ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con orientación para su uso.

7.6 Implementación de desvíos

El flujo de Tránsito vehicular se desviará a la nueva calzada en el Hito 41B, entre los PR 34+400 y PR 40+000 de la Ruta Nacional 8002.

7.7 Señalización propuesta

El diseño de la señalización se enmarca en los lineamientos del Manual de Señalización de 2015, aplicando para la señalización de obra el concepto INFORMAR-PREVENIR-REGLAMENTAR, así:

Cuadro 3. Señalización Propuesta

DESCRIPCIÓN	FIGURAS	
Señal Informativa SIO-01 desvió a XXX m.	DESVIO A XXX M	

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

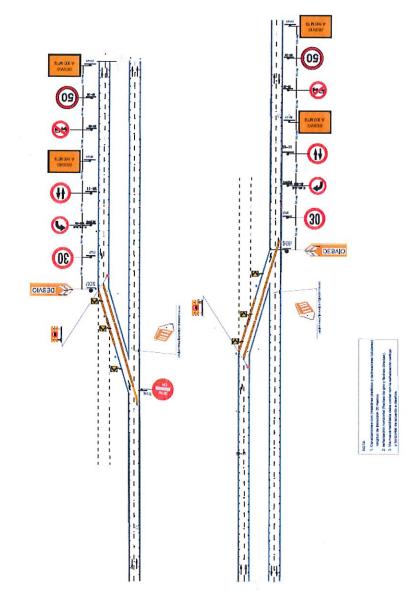
Señal Reglamentaria SR-26 Prohibido adelantar.	
Señal Reglamentaria SR-07 Giro obligatorio a la derecha.	
Señal Reglamentaria SR-05 Giro obligatorio a la izquierda.	\$17.05
Señal Reglamentaria SR-30 velocidad máxima 30 KPH.	30 sex.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Señal Reglamentaria SR-11 doble vía	
Señal informativa SIO-07 desvío	DESVIO >
Delineadores de curva horizontal	ATAC
Canalización con delineadores tubulares plásticos, conos o barreras plásticas.	

Fuente: Elaboración propia

MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA YUMA CONCESIONARIA S.A. CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010 "REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

Figura 5. Señalización Propuesta

ESQUEMA TIPICO PARA DESVIOS



Fuente: Elaboración propia

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

8. HORARIO DE TRABAJO

El desvió del tránsito de la vía existente a la vía nueva se realizará a partir del lunes 15 de abril de 2024.

9. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

Para la información y divulgación del Plan de Manejo de Tránsito se contactará e informará a las Autoridades de Tránsito relacionadas en el cuadro 4.

Cuadro 4. Organismo de Tránsito en el área de influencia

Entidad	Dirección	Jurisdicción
POLICÍA DE CARRETERAS	Centro de Control de Operaciones C.C.O PR 3+500 Ruta 4517	Policía de carreteras
SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOSCONIA	Carrera 3 No.13-231. Bosconia, Cesar	Área Urbana de Bosconia
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Transversal 45 No. 47-14 CAN – Bogotá	Red Nacional de Carreteras

Fuente: YUMA CONCESIONARIA. PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO. Programa de Señalización y Manejo de Tránsito – Estudio de Señalización Durante la Ejecución de las Obras: INTERVENCIONES PRIORITARIAS, REHABILITACIÓN. Proyecto: Ruta del Sol – Sector 3

Se realizarán las reuniones y/o las comunicaciones necesarias, siguiendo los lineamientos del **Plan Comunicar** de Yuma Concesionaria, el cual "contempla el uso de medios de comunicación orales.

9.1 Atención a usuarios y vecinos

La Atención a Usuarios y Vecinos se realizará de acuerdo con lo definido en el **Plan Social Básico** de Yuma Concesionaria. Los medios de atención a usuarios y vecinos serán:

CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

- Canal web: <u>www.yuma.com.co</u>.
- Canal línea gratuita: 018000-945566.
- Centro de Control de Operaciones C.C.O PR 3+500 Ruta 4517. Salida Bosconia hacia Salida Bosconia hacia Ye Ciénaga. Horario de atención: lunes a viernes de 8 am a 6 pm, sábados 8 am a 2 pm.
- Oficinas satélites de atención al usuario: Peaje El Difícil.
- Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: El Difícil.
- Oficina de atención al usuario Móvil: recorre los Municipios del AID del Proyecto.

9.2 Plan de Contingencia

La atención de Accidentes y Emergencias que puedan presentarse en la Zona de Obra y que involucre Usuarios de la vía se realizará a través de los servicios proporcionados por Yuma Concesionaria S.A., a saber:

- Servicio de Atención Mecánica de Emergencia: Consiste en Servicio de Grúa, Vehículo de Auxilio Mecánico y Área de Servicio.
- Servicio de Atención Médica de Emergencia: Servicio de Ambulancia, Médico, y Enfermera.

9.3 Puesta en marcha del Plan de Manejo de Tránsito

La implementación del esquema general de manejo de tránsito se realizará de la siguiente forma:

- Instalación de las señales de aproximación.
- Colocación de los elementos que conforman el cierre de la zona de trabajo tales como: barricadas, delineadores, barreras plásticas etc.
- Verificación de señales y elementos señalizadores en la calzada nueva.
- Seguimiento de PMT, se ajustará si es requerido.

MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA YUMA CONCESIONARIA S.A. CONTRATO DE CONCESIÓN 007 DE 2010

"REHABILITACIÓN. CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO RUTA DEL SOL, SECTOR 3"

9.4 Puntos Críticos

Como puntos críticos se identifican los puntos de inicio de cierre en ambos sentidos, se considera conveniente el apoyo de la Policía de Carreteras durante los primeros tres (3) días de implementación, mientras los usuarios asimilan el cambio en las condiciones de circulación.

9.5 Recursos para la implementación y seguimiento del PMT

A continuación, se presenta una breve descripción de las funciones de cada una de las personas involucradas en el PMT.

El ingeniero Especialista de Tránsito es el encargado de la elaboración de los Planes de Manejo de Tránsito requeridos en el desarrollo de las obras, evaluar y presentar los ajustes que sean necesarios.

El ingeniero Residente de Tránsito es el responsable de la implementación, ejecución y puesta en marcha de los diferentes planes de manejo aprobados para cada uno de las intervenciones programadas.

El Inspector de Tránsito es el encargado de atender en coordinación con el inspector de tráfico los imprevistos que se presente en el desarrollo de la obra, colaborar con el residente para la implementación de los diferentes PMTs.

Los inspectores de trafico efectuarán recorridos sobre la zona de obra con el propósito de identificar y solucionar puntos de conflicto o situaciones imprevistas, en coordinación con el inspector y el ingeniero residente.

La brigada de mantenimiento de señalización está conformada por las personas encargadas de mantener las señales y dispositivos de seguridad en buen estado de funcionalidad (ubicación, estado) a lo largo del corredor. Adicionalmente, deberán reportar al inspector las señales y dispositivos a remplazar.

Los medios de comunicación serán radios y celulares.